

FERROVIAL

¿GRABACIONES AUDIOVISUALES?: NO, GRACIAS

Cuando pensábamos que lo habíamos visto, y sufrido, casi todo, desde el Departamento de Relaciones Laborales nos sorprenden con una *bonita comunicación*, eso sí muy “moderna” (por correo electrónico, para no tener que dar explicaciones “en directo”), de que van a grabar todas nuestras actividades laborales, aparentemente de forma indiscriminada, para verificar el correcto desempeño del puesto de trabajo, ya sea a bordo de los trenes o en el interior o exterior de las instalaciones en las que se preste servicio, como si fuéramos los protagonistas de un programa de Gran Hermano, pero lo más curioso no es eso, sino la justificación de esta medida: “*se ha detectado que las acciones fraudulentas que se llevan a cabo en la prestación de servicios suponen pérdidas que superan el millón de euros*”.

¿Os suena esto último?. Seguro que sí. Efectivamente, es el mismo argumento que emplearon como resultado de la “improductividad” para justificar el Expediente de Regulación de Empleo de 2014 (acordado con CCOO, UGT y USO), que supuso 221 despidos, como “ineficiencia” en el Expediente de Regulación Temporal de Empleo de 2017, anulado por Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en la que os recordamos se recoge literalmente: “*las causas en las que supuestamente se funda el ERTE que se impugna ya concurrían para la empresa desde los primeros meses de desarrollo de la contrata, y de resultar inminente su superación, la demandada podría haber hecho uso de las amplias medidas de flexibilidad que otorga la vigente actual legislación laboral para superarlas...*”, y repiten ahora, seguro que para justificar cualquier otra cosa.

En ningún momento justifican esta medida, pues hay otros medios **más efectivos** para controlar el stock de cada circulación, cuya responsabilidad reside exclusivamente en la empresa, **NO** en las personas trabajadoras.

Entendemos que los motivos reales de la implantación de esta medida tan agresiva no son las **supuestas acciones fraudulentas** (argumento que, curiosamente, también ha venido repitiéndose, una y otra vez, durante la negociación del Convenio), sino no haber podido conseguir durante la citada negociación la pretensión de modificación de jornada y condiciones de trabajo para “ahorrar” costes a la empresa y, consecuentemente, incrementar los beneficios del contrato.

Mientras que la empresa parece estar más preocupada por vigilarnos, supuestamente para evitar fraudes, parece que no tiene el mismo interés y emplea los mismos medios (técnicos y económicos) en vigilar nuestras condiciones de trabajo, de seguridad y salud y el resto de problemas que se vienen planteando en las reuniones de los diferentes Comités de Empresa.

En la parte que nos toca, no vamos a permitir ninguna agresión a una plantilla que cuenta con una experiencia y profesionalidad ampliamente demostrada y reconocida en el sector y fuera de toda duda, salvo por la empresa que la tiene contratada, una multinacional que antepone sus intereses económicos a cualquier otra consideración, a la que maltrata a diario con interpretaciones sesgadas del Convenio, incumplimientos, sanciones... etc., como si fueran delincuentes.

A pesar de que hemos solicitado la retirada de esta medida, parece que, una vez más, la empresa hace caso omiso de esta petición así que vamos a emplear todos los medios que tenemos para enfrentarnos a tan desproporcionada y lesiva decisión de Ferrovial.

Por último, y no por ello menos importante, parece que tenemos una nueva medida de ahorro, el “sillón para pernoctar”, con el que la empresa tal vez quiera recuperar una parte del millón de euros que –dice– pierde anualmente. Si este es el camino que han decidido emprender, en el nos encontraremos.